REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00286-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral promovido por DARÍO DAVID MANCO en contra de PROMOVER COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO y otro, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., se pone en traslado de las partes por el término de tres (3) días el dictamen pericial aportado por el perito grafólogo, termino dentro del cual podrán solicitar aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 058
hoy 14 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

MMG

Código de verificación:

1eb5bac79086bb99d6100ef1de7386a07b45cad82bbcd4b8ac219dd15e1b5195

Documento generado en 13/04/2021 02:54:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica